



ESTERIOR.

BRASIL.

(Del Morning-Post.)

El Diario del Comercio del 11 de octubre anuncia que el Sr. Galvao ha sido nombrado por el gobierno brasileño para conferenciar con Mr. Hamilton sobre una conveniencia que se ha de celebrar con el gobierno de la Gran Bretaña...

ESTADOS-UNIDOS.

NUOVA-YORK 14 de noviembre.

(Del Times.)

Hace algunos días que se despeja el horizonte político. Parece que nuestras relaciones diplomáticas con el gobierno mejicano serán establecidas de nuevo muy pronto...

En que se funda semejante acusación? En esto: el presidente ha declarado hace nueve meses, que nuestros derechos al territorio del Oregon eran claros e incontrovertibles...

PRUSIA.

BERLIN 10 de noviembre.

(De la Gaceta de Hurgsburg.)

El conde de Consistorio, Suetthage, ha vuelto de su viaje. Sabemos que los estados de la Confederación germánica han resuelto enviar diputados al concilio evangélico...

GRAN DUCADO DE POSEN.

POSEN 19 de noviembre.

(Del correspondiente de Hamburgo.)

Hace algunos días que fueron conducidos tres eclesiásticos de Kalisch á Varsovia. En Ostrowo se han distribuido cartuchos á los soldados y se han doblado las guardias...

DUCADO DE BADEN.

MANHEIM 27 de noviembre.

(Del Mercurio de Suabia.)

Se dice que acaba de dirigirse una orden ministerial á todas las regencias de los círculos en virtud de la cual se sostiene el derecho de patronato que tiene el estado sobre la iglesia católica...

ARGELIA.

ARCEL 25 de noviembre.

(Del correo de Marsella.)

El correo del oeste, que llegó ayer, trajo noticias de Marsella hasta el 16.

Las cartas que recibimos del ejército á las órdenes del gobernador han sido escritas desde Bel-Acel. Por ellas sabemos que el mariscal ha hecho algunas operaciones en el valle de Rion...

boles, los gefes entraron al instante en arreglos. El mariscal dejó descansar tres ó cuatro días á su columna en Ben-Acel...

FRANCIA.

MARSELLA 1.º de diciembre.

(Del Correo de Marsella.)

S. A. Ibrahim-Bajá llegó el sábado á las doce á Marsella. Los cañones de los fuertes saludaron á la fragata de vapor egipcia, Nilo...

TUNEZ.

(De nuestro correspondiente de Malta.)

Selim-Bey, enviado extraordinario del sultan cerca de Ahmed Basham, bey de Tunez, llegó á la Goleta en la noche del 10 de noviembre...

Corren muchos rumores sobre el contenido del firman, porque no se leyó inmediatamente en alta voz á todos los circunstantes...

Las reclamaciones de los Estados Unidos para el reembolso de los gastos incurridos en la compra de la residencia consular se han reconocido por fin...

RIO DE LA PLATA. Montevideo 16 de setiembre. El 13 del corriente la sociedad italiana de Montevideo ha dado un baile en honor de los Sres. Gore Ouseley y baron Deffaudis...

—CONVERSIONES. Tres miembros del clero de la iglesia anglicana, dice un periódico inglés, y un joven de Lillemer, acaban de ser recibidos en el seno de la iglesia católica...

Hood, ha sido tambien admitido recientemente en la iglesia católica, en una de las capillas que hay en Londres pertenecientes á este culto.

—IBRAHIM-BAJA Y LA CONSTITUCION. Entre las anécdotas relativas á Ibrahim-Bajá que refieren los periódicos de Marsella, notamos la siguiente...

—VIAJEROS PERSAS. Dicen de Breslau el 22 de noviembre: Una sociedad de diez personas que han llegado aquí por tierra y por la vía de Varsovia...

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

BARCELONA 4 de diciembre.

MULTA AL AYUNTAMIENTO.

La multa que el Excmo. Sr. D. Manuel Breton, ha impuesto á este cuerpo municipal, por no haberse presentado en caja los quintos que debe arportar esta capital...

HUNDIMIENTO. En Cádiz se desplomó el techo de una casa de la calle de S. Pascual, pero sin causar afortunadamente daño alguno.

—En el horno de la calle de S. José, de Cádiz una de las bestias destinadas á las faenas del mismo, dió tan fuerte coa á uno de los mozos que casi le vació un ojo.

—ESPORTACION DE CEREALES. La aduana de Sevilla acaba de publicar el estado de esportacion de cereales en el mes de noviembre último.

—Escriten de Guipúzcoa al Eco: En todo el otario estamos disfrutando de la temperatura mas agradable...

—El teatro de Zaragoza va saliendo de su marasmo, gracias á la salida de la señorita Dabadie, que es muy aplaudida.

—El tribunal de marina del departamento de Barcelona ha embargado una goleta catalana por que perjudicaba á los intereses del abastecedor de almirantes del principado.

—Escriten á un diario de esta corte que el capitán general de Canarias obligó al capellan del batallon de Isabel II á decir misa el día de difuntos...

—En la madrugada del 3 salieron en posta de Barcelona para esta corte el brigadier Messina, jefe de seccion del ministerio de la guerra...

—DRAMA NUEVO. En la noche del 29 de noviembre se puso en escena en el teatro de Vitoria un drama titulado: Una Venganza...

—En la noche del 2 pernoctó en Navalmaral de la Mata el señor obispo de Coria...

—SOCIEDAD FILOMATICA. Dicen de Barcelona: Según estaba anunciado, el domingo último 30 de noviembre, la sociedad filomatice celebró su sesion pública...

—EL NAVIO SOBERANO. Leemos en el Fomento de Barcelona: Persona que creamos bien informada, nos ha asegurado que el navio Soberano que vá á hacerse á la vela para la Habana...

—MANIOBRAS MILITARES DE GUADALAJARA. Escriten de aquella ciudad á un periódico: Llevamos un día de tiempo tan hermoso como entretenido para los que vivimos en este pueblo...

—A imitacion de los nuestros se ha construido en Barcelona un mercado llamado de Santa Catalina.

—El otro día se hizo el ensayo de un ataque ó escalada del fuerte de San Francisco; en tres horas se construyó una batería...

—Las ventajas de este sistema de prácticas, están al alcance de todo el mundo: han venido gentes de los pueblos inmediatos...

—El día 3 llegó á Cádiz el Excmo. señor capitán general del distrito, y pasó una revista á las tropas de la guarnicion.

—La frecuencia con que se suceden los robos y las raterrías nos tiene reducidos á la triste necesidad de no poder salir de casa...

—Llamábase esta Doña Matilde de Meneses y Alarcón, condesa de Buena-Esperanza.

—Por lo mismo que se mostraba tan ávida de riquezas, aparecía tambien ganosa de influjo y poderío; dignísimo de una vez, era ambiciosa; porque en las sociedades modernas...

—Su educación, sin embargo, la habia encaminado por diferente rumbo.

—Llegó empero la edad en que con la perfeccion orgánica de nuestro cuerpo se perfeccionan y desarrollan tambien las pasiones que dormian en el alma...

—Entonces se desposó con un hombre á quien amó mucho tan político y fino como se acostumbra en la corte.

modo tan político y fino como se acostumbra en la corte.

—TEMORES.—ALARMA. Es notable la carta siguiente de Tarragona que inserta el mismo periódico:

El 28 del próximo pasado noviembre al medio día entró en el puerto de esta ciudad, donde continuaba una fragata de guerra inglesa...

Las autoridades parece que participan alguna tanto de los temores del pueblo, y que no están muy satisfechas con la presencia del tal buque.

—DESGRACIA. Dicen de Granada: Hemos oido referir con el mayor sentimiento la desgracia ocurrida en la fábrica de hilados y tejidos de lana de los Sres. Rivas y compañía.

—APREHENSIONES DE CONTRABANDOS. Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Ecolen-tísimo Sr. el coronel primer jefe de la comandancia de Málaga en oficio de 17 del corriente me trasladó la parte que con fecha del 11 del pasado el capitán de la primera compañía...

—El resultado quedar en su poder 26 fardeles grandes de tabaco con peso de cerca de 5,000 libras, cuatro pacos de ropa, único cargamento que se alió, y además seis caballos...

—El alvario á V. E. para su conocimiento, no puedo menos de llamar su superior atencion sobre la frecuencia de estos hechos...

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

LUIS ALBERGO.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

—EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

FOLLETIN.

EL ANTE-CRISTO.

NOVELA ORIGINAL.

D. FRANCISCO NAVARRO VILLOSLADA.

PRIMERA PARTE.

AVANCES QUE HAN.

REtrato por escrito de un retrato en miniatura.

Era un magnífico gabinete circular que figuraba una ancha tienda de campaña; compuesta de magníficos sables de cachemira de la India, alternativamente de color azul oscuro y del claro azul del transparente cielo del Mediodía...

tiestos de porcelana de Sevres, naranjos raquíticos, ca-melias y plantas exóticas que florecian en medio de los rigores del invierno...

En vano buscaríamos en tan voluptuosa habitación canapés ni sofás, butacas ni sillones; pero en su lugar veíanse desparcidos en derredor almohadones y cojines sobrepuestos...

Delante del cortinaje que caía sobre la puerta alzábanse dos estatuas preciosas de mármol de Carrara; la de la derecha representaba el dios del Silencio...

No está completa aun la descripción de tan delicioso gabinete: de propósito hemos dejado de hacer mención hasta lo último de una circunstancia rara, extraña, caprichosa y hasta cierto punto inverosímil para las personas que no conocen á fondo el carácter mas raro...

En medio de las recónditas y voluptuosas aposentos donde yacen escondidas las bellezas del harem; en medio de aquella pompa oriental y de aquella molice siberítica...

Era de un efecto terrible el contraste que presentaban aquellos hombres que huyendo de los placeres mundanales se habian retirado á los desiertos, y ahora se veian en medio de todos los placeres que menospreciaban...

Llamábase esta Doña Matilde de Meneses y Alarcón, condesa de Buena-Esperanza. Frisaba ya su edad en los treinta años; gruesa, de grande estatura, blanca de carnes, aunque un poco quebrada de color...

—Tanto como amaba los placeres, era ansiosa de riquezas; pero no les tenia esa aficion mezquina y ciega del avaro que amontona caudales sobre caudales por el gusto de tenerlos amontonados...

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El capitán de fragata D. Nicolás Manterola, comandante de la corbeta de guerra Venus, participa desde la bahía de Sierra Leona en 8 de octubre próximo pasado, su llegada a dicho punto el día 6 del mismo a las 19 singluras del último de su salida (la gran Canaria), sin que durante la travesía haya ocurrido novedad particular en el buque y tripulación; que debido a las medidas higiénicas adoptadas con ella y a un esmerado cuidado, continuará gozando de muy buena salud.

Igualmente manifiesta la buena acogida que había merecido a las autoridades de dicho punto, donde quedaba ya instalado el consulado español.

La Gaceta inserta un estado del ministerio de Marina que manifiesta el ingreso y distribución de caudales en el mes de noviembre, resultando haber entrado en caja 7.841,150 rs., 19 mrs. y distribuidos 3.182,331 rs. 19 mrs.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley del 16 de agosto de 1841, aprobada por las Cortes, tuvo lugar el día de ayer en el local que ocupa esta dirección general, el sorteo de las 347 acciones del empréstito de ocho millones de la carretera de la Coruña, cuya amortización corresponde en el presente año, según lo prevenido en el art. 8.º del reglamento aprobado por el gobierno, y el extracto de las ocho acciones que al tenor de lo dispuesto en el art. 9.º deben ser estinguidas mediante el premio de 10.000 rs. vn. a cada una, habiendo cabido la suerte para la amortización y premios a los números que a continuación se expresan:

Table with 10 columns: N.º, 1.º premio, 2.º premio, 3.º premio, 4.º premio, 5.º premio, 6.º premio, 7.º premio, 8.º premio, 9.º premio. Lists numbers and corresponding prize amounts.

ACTOS OFICIALES.

La REINA nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. se ha servido dictar las resoluciones siguientes. Estados Mayores. (En 4 de diciembre) Concediendo cuartel para esta corte al mariscal de campo D. Carlos Espinosa.

Infantería. (En 4.º) Id. abono de sueldos a D. Manuel Vazquez, subteniente de Bailen. Negando abono de sueldos al subteniente de Castilla D. Nicolás Labiano. Concediendo el grado de segundo comandante a don Miguel de Arebra, capitán de infantería. Id. el grado de capitán a D. Francisco Fernández Torrero, teniente de Galicia. Negando el empleo de segundo comandante a D. Cipriano Gómez, capitán de infantería.

Caballería. (En 29 de noviembre) Concediendo real licencia al capitán graduado D. Tomás Heredia y Tejada, teniente de Coraceros. Id. al teniente graduado D. José Díaz, alférez. (En 30.º) Id. al teniente graduado de capitán don Manuel de la Prada. (En 4 de diciembre) Mandando que el teniente del regimiento de Villavieiosa D. Luis Antonio Heredero, y el alférez graduado de capitán de Montesa D. Francisco Lopez Perella, pasen a situación de reemplazo, para que puedan dedicarse a la curación de sus dolencias.

Sanidad Militar. (En 5.º) Concediendo empleo de primer ayudante supernumerario de medicina y cirugía, sin sueldo, a D. Tomas del Corral y Oña, que lo es segundo, con destino al Hospital de esta corte.

Monte-pío Militar.

(En 4.º) Concediendo real licencia para casarse a don Manuel Barrado, alférez graduado de caballería. Id. a D. José Antonio Carreno, teniente de infantería. Id. a D. José Arrando, capitán graduado de id. Id. a D. Juan Salado y Solano, subteniente de Carabineros en situación de reemplazo. Id. a D. Ramon Lopez de Vieua, oficial octavo de administración militar. Id. a D. Pablo Celestino Amado, capitán graduado de infantería. (En 5.º) Id. a D. Valentin Barbero, vice-consultor honorario de medicina y cirugía. Id. a D. Mariano Eujenjo Palacios, capitán de infantería. Id. a D. Antonio Lopez Ochoa, capitán de Ingenieros. Id. a D. José Herreros, capitán de infantería en la Habana.

CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

La dirección ha dispuesto que desde el día 2 de enero próximo se paguen en su caja los intereses del semestre, que vencerá en 31 del corriente, de la renta del 3 por 100 interior.

Descando además proporcionar a los tenedores de estas rentas en el extranjero todos los medios de realizar breves y fácilmente este dividendo, ha autorizado a los presidentes de las comisiones de Hacienda de España, en París y Londres, para recibir los cupones que de dicho 3 por 100 interior se les presenten voluntariamente al cobro, advirtiéndoles que luego que sean reconocidos, se abonará el importe de los pesos fuertes que representen en letras a reales de vellón a cuatro días vistas sobre la misma caja, y a la orden del presentador de los efectos.

—A ella no, el retrato en miniatura es lo único que ha visto. —Y no será posible conseguir una copia? —Imposible. —Ni aun de memoria? —Ni de memoria. —¿Imbéciles artistas! —Dice que es de una perfección tan peregrina, de un contorno tan delicado y de una expresión tan animada, que los pinceles se resisten al trasladarla al marfil. —Eres muy indiscreto, Josefina, en hacer delante de mí tan estúpidas ponderaciones, contestó la condesa con marcada expresión de disgusto y sufrimiento. —Señora, nada digo yo de mi cabeza, y no hago más que referir palabra por palabra las expresiones del artista. —Bien está, pero cuando menos, habrá tenido cuidado de tomar bien las señas de esa persona, según las indique el retrato. —Sí, señora, las señas son estas, respondió Josefina, entregando un papel a la condesa; él mismo ha querido escribir las de su puño y letra para la mayor exactitud. —Veamos, dijo la condesa pasando los ojos sobre el papel. —Señas de la persona que de orden de D. Ezequiel Widgott, está retratando el artista de la calle de la Independencia. —Aparenta tener veinte y dos años de edad. —¿Hola, hola! ya no es una niña! —¿Rubia...? —¿Rubia! tan hermosa? ¡qué aprensiones tienen los artistas! Afortunadamente las personas de buen gusto son de distinto modo de pensar, exclamó la condesa, reconociendo con sus delicados dedos uno de los negros rizos que lánguidamente le caían por sus blanquissimas espaldas. Prosigue tú leyendo, Josefina, porque yo no podría continuar de risa.

Observaciones Meteorológicas de ayer.

Table with 5 columns: EPOCAS, TERMO BEAMU, TERMO CEN., BAROME., VIENTOS, ATMOSF. Shows weather data for different times of day.

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL. Sale a las 7 y 21. Se pone a las 4 y 39. EL 8 DE LA LUNA. Sale a las 12 y 47 m. de la m. Se pone a las 12 y 20 de la n.

EL DIARIO DE MADRID

EL ESPAÑOL.

MADRID. MARTES 9 DE DICIEMBRE.

Celebramos que el Espectador no haya eludido la cuestión últimamente suscitada entre aquel periódico y el nuestro, sobre la distinción, que hablando de la conducta que debiera observar nuestro partido con el progresista, hacíamos entre los que se adhieren a la coalición y los que siguieron la bandera del Regente.

Sipone muy gratuitamente nuestro colega, que al aconsejar al gobierno tolerancia y legalidad hacia sus adversarios políticos, hemos hecho una escepcion odiosa y parcial respecto a ciertos hombres de la opinion progresista, que han permanecido adheridos a ciertos vínculos y pasan por conservar por gefe al hombre que momentáneamente tuvo en sus manos el poder real.

No rehusamos la discusion en el terreno que la coloca el Espectador; pero esta condescendencia no ha de ligarnos a debatir como nuestras proposiciones que no hemos sentado. La distinción que hacíamos entre esparteristas y progresistas, no ha tenido por objeto pedir proscripciones y suplicios para aquellos y benignidad y halagos para estos.

El asunto es sumamente sencillo, y no consentiremos que se desfigure. En nuestro juicio, el porvenir y el engrandecimiento de nuestra patria dependen de que triunfen en ella los principios reformadores, de que se arraigue el gobierno representativo. Para que esto no se malogre, consideramos necesario que las dos fracciones del partido liberal, si bien opuestas, no se persigan ni calumnien; y hemos aconsejado a nuestros amigos, que son los vencedores, que sean comedidos, que se muestren justos, y fien mas de la razon y de su recto proceder que de la fuerza bruta.

Peró a estos consejos se nos responde, y no sin fundamento, que en España, á los poderes que abdican, se les entierra en lugar de ensalzarlos; que la irritacion de los ánimos es demasiado viva para asociar al poder a enemigos declarados y sedientos de venganza; por último, que se conspira contra el gobierno, y que la trama parte de Londres, del hogar y del círculo del célebre general que tan ruidoso papel ha hecho en los anales de nuestra época.

¿Qué contestar á los que dicen: nosotros no empleamos la fuerza sino para defendernos; se nos ataca, se procura seducirnos la tropa, se nos quiere derribar á mano armada; y es aconsejarnos el suicidio, querer que nos confiemos indefensos á los que contra nosotros abrigan odios tan profundos?

Débil fuera por cierto nuestra conviccion, de que los gobiernos verdaderamente fuertes é ilustrados se hacen superiores á las repugnancias de los partidos, si no encontráramos medios de superar dificultades de semejanse índole; y á este intento, deciamos á nuestros amigos: «En buena hora que se conspire: hasta cierto punto lo lleva de suyo todo sistema que comprime las influencias que le son opuestas; pero aun concediendo la existencia y la probabilidad de las conspiraciones, al cabo todos los descontentos no conspiran; hay en el partido progresista multitud de hombres cuya posicion social los aleja de correr azares y aventuras, cuyos intereses e ideas los hacen necesarios sostenedores del orden, y que se contentarán con que las leyes se observen y se respeten. A estos hombres

Si discurra á sangre fria el periódico á que contestamos, no podrá menos de convenir que somos consecuentes con nuestros principios y con nosotros mismos, cuando aconsejamos los medios de hacer cesar un estado de guerra, que tiene que ser inminente, interin se considera como perseguidos y maltratados multitud de hombres que no hay por que lo sean, y que hoy prestan ayuda

—Este sistema podrá no merecer la aprobacion de nuestro colega el Espectador; y ya comprendemos que para combatirlo, diga que el partido progresista es indivisible, que ellos y los hombres de la coalición están unidos para no separarse jamás, y que inútil será procurar querer desmembrar las fuerzas de una opinion que sufre junta y resignada para triunfar acorde y sin dividirse.

Semejante politica cuadra perfectamente á los amigos políticos del Espectador, y jamás vituperaremos nosotros que la prosigan, aunque por un principio análogo al que conduce á nuestro colega, procuremos contrariarla y hacer lo menos hostiles posible á nuestras ideas, los hombres de la oposicion progresista con quienes mas fácilmente nos sea posible entendernos.

Esto no es mostrarnos pérfidos ni rencorosos con los amigos del Espectador; es únicamente conocer, y en esto creemos honrarlos, que son los enemigos mas hostiles á la dominacion de nuestro partido, los que aprovecharán con mas coraje las ocasiones de derribarlo.

Lo que ahora aconsejamos respecto á los hombres de la coalición, mas tarde será posible hacerlo tambien con el ex-REGENTE y con sus amigos. Dia llegará en que estos puedan volver á España sin desdoro y sin humillacion. Pero porque este dia no pueda anticiparse ni preceder á las seguridades que todavia reclama la dinastia y las instituciones, no ha de condenarse al desden y al ilotismo la crecida porcion de españoles que solo difieren de nosotros en sistema de gobierno y en principios de aplicacion, pero que con nosotros han defendido á ISABEL II, y quieren de buena fe las instituciones en que se funda su trono.

Ademas, adoptado que fuese el sistema de mayor blandura, de legalidad y justicia porque bogamos, quién le dice al Espectador que podría subsistir por mucho tiempo esa distincion de esparteristas y de progresistas? Quitado el grande aliento de las conscripciones, el descontento y la irritacion, los que ahora creen poder derribar al gobierno por medio de un trastorno, perderian del todo esta esperanza, y cuando se vieran reducidos á sus deseos, sin mas auxiliares, lo natural es que á su vez buscarán los medios pacíficos y licitos de recuperar su posicion de hombres públicos.

Cuando no se persiga ni se prenda por sospechas ni por opiniones; cuando el amparo de la ley sea una garantía eficaz contra la saña de adversarios poderosos, ¿quién impedirá la vuelta á España de los que ahora se reputan como conspiradores? Su propio interes los restituirá al suelo patrio; y como la designacion vulgar de ayacucho no constituye un distintivo de casta, ni una calificación que inhabilite á los que en ella se comprenden, por el mismo camino y por los mismos medios que los antiguos coalicionistas se verian respetados y seguros, lo estarían los esparteristas, y todos adquiririan la posicion legal, en que unos tras otros, ansiamos ver á todos los que pertenecen á la familia liberal.

Notiene pues de qué indignarse el Espectador, ni por qué acusarnos de proscribir á sus amigos; pues antes deseamos preparar los medios de que salgan de la posicion en que se encuentran; posicion violenta y falsa que los constituye en instrumentos fatales de trastornos, y coloca al gobierno en la triste necesidad de usar contra ellos una vigilancia que al menor amago degenera en persecucion.

Si discurra á sangre fria el periódico á que contestamos, no podrá menos de convenir que somos consecuentes con nuestros principios y con nosotros mismos, cuando aconsejamos los medios de hacer cesar un estado de guerra, que tiene que ser inminente, interin se considera como perseguidos y maltratados multitud de hombres que no hay por que lo sean, y que hoy prestan ayuda

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino.—Excmo. Sr.—El comandante del resguardo marítimo de la primera division en 20 del actual me dice lo siguiente: Excmo. Sr.—El comandante del buque Súpiter desde las aguas de Chipiona en la tarde de ayer me dice: A virtud de las noticias que V. me tenía dadas he practicado el servicio en el día de hoy en busca de los fluchos señalados logrando avistarlos á las dos y media de la tarde en que emprendí dar caza á ambos; y cuando cerca de las cinco, muy próximo á los dos, comencé á comprender á uno sin oposicion, porque sus tripulantes, dejando la vela sacada, se trasladaron al otro, hallándose al SO. de la farola de San Sebastián y como tres millas á la mar. En seguida le he marinado oportunamente; y con el segundo D. Miguel Artiga, lo pongo á disposicion de V., mientras continúo en persecucion del otro.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., debiendo participar que, según las noticias que se me dan en estos momentos en que acaba de fondear la expresada presa, contiene en su bordo 40 tercios de tabaco, ropa y quincalla.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1845.—Excmo. Sr.

Luis Armero

Excmo. Sr. ministro de Hacienda. Inspeccion general del cuerpo de Carabineros del reino.—Excmo. Sr.—El coronel gefe de la comandancia de Badajoz en 24 del actual, me participa lo que sigue: Escelentísimo Sr.—En la noche del 23 á inmediaciones de Olivenza, se han conseguido por el capitán de la segunda compañía D. Amador Arques con un subteniente y 24 caballos la aprehension de 15 caballerías mayores, 30 grandes fardos de púeros y 12 reos con sus armas de fuego, de las que no pudieran hacer uso por la velocidad con que fueron cargados y cerreados por todas partes á toque de gendriello del clarín, que los acobardó en términos que ni uno solo pudo librarse. Esta clase de aprehensiones, no conocida en esta provincia, y tan difíciles de conseguir por las razones que en varias comunicaciones he manifestado á V. E., es debida á la actividad é infatigable celo con que se hace el servicio por la fuerza de esta comandancia en virtud de las repetidas instrucciones, como tambien por resultado de las medidas de relevo que adopté, y di parte á V. E. en oficio de 28 de agosto núm. 632.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su satisfaccion y debido conocimiento. Y lo elevó á V. E. con el propio fin. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de noviembre 1845.—Escelentísimo Sr.

Luis Armero

Excmo. Sr. ministro de Hacienda.

ELECCIONES.

BARCELONA 3. Las dos candidaturas que han obtenido en casi todos los colegios electorales de la provincia mayoría de votos, han sido la de los Sres. don Félix María de Messina, Excmo. Sr. marqués de Castellorrius y D. Vicente Joaquín Bastús en una, y la otra la de los Sres. D. Sebastian Anton Pascual, don Juan Güell, y D. Tomas Illa y Balaguer, pudiéndose casi asegurar que la primera será la que saldrá triunfante. La cuestion algodonera, que es de vida ó muerte para nuestra floreciente industria, ha traído agitados todos los ánimos durante la lucha electoral, y de ahí ha nacido la oposicion de algunos del mismo partido moderado. Sin embargo, se confía que los nuevos diputados que conocen las necesidades de Cataluña por ser hijos del Principado, cooperarán con todo el celo y eficacia que les distingue, á que tanto el gobierno de S. M. como las Cortes, en caso de acordarse la cuestion de algodones, se penetren que los intereses de las provincias catalanas son los de las demas de España, y que birlándose aquellas, el mismo golpe alcanza á estas, existiendo como existe un sistema de reciprocidad entre la agricultura, industria y comercio de la nacion.

IDEM. Resultado general de las elecciones de todos los distritos de esta provincia, según el escrutinio que tuvo lugar el 3 en el gran salon de la Excmo. diputacion provincial, con intervencion del M. I. S. gefe superior político.

Table with 2 columns: Name, Votes. Lists candidates and their respective vote counts.

Han tomado parte en la eleccion 6061 electores. Han obtenido por consiguiente mayoría absoluta los Sres. Messina, Castellorrius y Bastús.

Se ve por el estado anterior que del partido progresista el candidato mas favorecido ha reunido 235 votos.

MEMORIA 5. La misma apatía, poco mas ó menos, ha reinado en estas últimas elecciones, celebradas para completar el número de comarques, que en la primera, pues apenas han tomado parte arriba de 40 electores en ambos distritos, sin que haya servido de estímulo, ni el asunto, de por sí grave é interesante, ni la allocucion que para el efecto dirigió el señor alcalde á los que por la ley son llamados á usar del derecho de electores. Pero en cambio ha habido la mejor armonia entre los pocos que han concurrido á consignar su voto en las urnas electorales, eligiendo á personas ilustradas, de probada acrisolada y de bastante arraigo, sin que las opiniones políticas hayan influido en nada; así que se ote que los que han de componer el ayuntamiento del próximo año venidero, se hallan amalgamados todos los matices. Incluyo á Vds. los nombres de los siete señores que han sido elegidos para concejales en las elecciones del 28, 29 y 30 del mes pasado.

D. Felipe Otazu. D. Eugenio Arroyave. D. Pedro Zuluaga. D. Cándido Angulo. D. Alejo Olarte.

traje á la cintura con un magnífico cordón de plata bajo los pliegues graciosos del vestido asomaba la punta de un pie pequeño y bonito, calzado con chinelas turcas de grana recamada de oro. Tenia delante de sí una mesita de ébano con embutidos de marfil, y estaba escribiendo con una pluma de oro que á poco rato soltó con el aire satisfecho de una persona que ha terminado á su gusto la tarea que se había impuesto; y como si quisiese saborear este placer, leyó á media voz las siguientes palabras, con que debía terminar su escrito. «En resumen, la nacion está contra nosotros, somos pocos; pero valemos mas que la nacion. El enemigo mas terrible, ó mas bien, el enemigo mas próximo, es el príncipe Guillermo, que tiene un protector decidido en D. Ezequiel Widgott; sin embargo, no hay que apurarse, amigo mio, D. Ezequiel domina á todos; pero yo domino á D. Ezequiel.»

Dobló la carta, dió luego vueltas á un tornillo de una pequeña máquina de bronce que tenia sobre la mesa, y los gases que se desprendieron á un tiempo de dos tubos encontrados, produjeron una luz clara y brillante, y sacando Matilde de su estuche una barra de la cre de venturina perfumado, selló la carta con un escudo de plata, cuya multitud de cuarteles anunciaba lo antiguo y complicado de su alcurnia.

Tiró luego del cordón de una campanilla, y se presentó una doncella á la puerta del aposento. —Que lleven esta carta inmediatamente á la embajada de Nápoles. La doncella se acercó respetuosamente y dijo al tomar la carta: —Manda V. E. alguna otra cosa? —Dime, ¿se ha sabido algo mas del retrato? —Sí, señora, por fin aquella persona ha conseguido verlo. —¿Verlo, ó verla?

es necesario tranquilizarlos, inspirarles confianza, sacarlos del estado de irritacion en que se encuentran. Si otros mas comprometidos que ellos se hallan mezclados en tramas contra la situación, á esos podeis vigilarlos, y emplear contra ellos los medios coercitivos de que disponéis; pero á propósito de sus probables ataques, no empeéis por ser agresores hácia una opinion numerosa, y que tiene echadas hondas raíces en el pais.»

Este sistema podrá no merecer la aprobacion de nuestro colega el Espectador; y ya comprendemos que para combatirlo, diga que el partido progresista es indivisible, que ellos y los hombres de la coalición están unidos para no separarse jamás, y que inútil será procurar querer desmembrar las fuerzas de una opinion que sufre junta y resignada para triunfar acorde y sin dividirse.

Semejante politica cuadra perfectamente á los amigos políticos del Espectador, y jamás vituperaremos nosotros que la prosigan, aunque por un principio análogo al que conduce á nuestro colega, procuremos contrariarla y hacer lo menos hostiles posible á nuestras ideas, los hombres de la oposicion progresista con quienes mas fácilmente nos sea posible entendernos.

Esto no es mostrarnos pérfidos ni rencorosos con los amigos del Espectador; es únicamente conocer, y en esto creemos honrarlos, que son los enemigos mas hostiles á la dominacion de nuestro partido, los que aprovecharán con mas coraje las ocasiones de derribarlo.

Lo que ahora aconsejamos respecto á los hombres de la coalición, mas tarde será posible hacerlo tambien con el ex-REGENTE y con sus amigos. Dia llegará en que estos puedan volver á España sin desdoro y sin humillacion. Pero porque este dia no pueda anticiparse ni preceder á las seguridades que todavia reclama la dinastia y las instituciones, no ha de condenarse al desden y al ilotismo la crecida porcion de españoles que solo difieren de nosotros en sistema de gobierno y en principios de aplicacion, pero que con nosotros han defendido á ISABEL II, y quieren de buena fe las instituciones en que se funda su trono.

Ademas, adoptado que fuese el sistema de mayor blandura, de legalidad y justicia porque bogamos, quién le dice al Espectador que podría subsistir por mucho tiempo esa distincion de esparteristas y de progresistas? Quitado el grande aliento de las conscripciones, el descontento y la irritacion, los que ahora creen poder derribar al gobierno por medio de un trastorno, perderian del todo esta esperanza, y cuando se vieran reducidos á sus deseos, sin mas auxiliares, lo natural es que á su vez buscarán los medios pacíficos y licitos de recuperar su posicion de hombres públicos.

Cuando no se persiga ni se prenda por sospechas ni por opiniones; cuando el amparo de la ley sea una garantía eficaz contra la saña de adversarios poderosos, ¿quién impedirá la vuelta á España de los que ahora se reputan como conspiradores? Su propio interes los restituirá al suelo patrio; y como la designacion vulgar de ayacucho no constituye un distintivo de casta, ni una calificación que inhabilite á los que en ella se comprenden, por el mismo camino y por los mismos medios que los antiguos coalicionistas se verian respetados y seguros, lo estarían los esparteristas, y todos adquiririan la posicion legal, en que unos tras otros, ansiamos ver á todos los que pertenecen á la familia liberal.

Notiene pues de qué indignarse el Espectador, ni por qué acusarnos de proscribir á sus amigos; pues antes deseamos preparar los medios de que salgan de la posicion en que se encuentran; posicion violenta y falsa que los constituye en instrumentos fatales de trastornos, y coloca al gobierno en la triste necesidad de usar contra ellos una vigilancia que al menor amago degenera en persecucion.

Si discurra á sangre fria el periódico á que contestamos, no podrá menos de convenir que somos consecuentes con nuestros principios y con nosotros mismos, cuando aconsejamos los medios de hacer cesar un estado de guerra, que tiene que ser inminente, interin se considera como perseguidos y maltratados multitud de hombres que no hay por que lo sean, y que hoy prestan ayuda

—Este sistema podrá no merecer la aprobacion de nuestro colega el Espectador; y ya comprendemos que para combatirlo, diga que el partido progresista es indivisible, que ellos y los hombres de la coalición están unidos para no separarse jamás, y que inútil será procurar querer desmembrar las fuerzas de una opinion que sufre junta y resignada para triunfar acorde y sin dividirse.

Semejante politica cuadra perfectamente á los amigos políticos del Espectador, y jamás vituperaremos nosotros que la prosigan, aunque por un principio análogo al que conduce á nuestro colega, procuremos contrariarla y hacer lo menos hostiles posible á nuestras ideas, los hombres de la oposicion progresista con quienes mas fácilmente nos sea posible entendernos.

Esto no es mostrarnos pérfidos ni rencorosos con los amigos del Espectador; es únicamente conocer, y en esto creemos honrarlos, que son los enemigos mas hostiles á la dominacion de nuestro partido, los que aprovecharán con mas coraje las ocasiones de derribarlo.

Lo que ahora aconsejamos respecto á los hombres de la coalición, mas tarde será posible hacerlo tambien con el ex-REGENTE y con sus amigos. Dia llegará en que estos puedan volver á España sin desdoro y sin humillacion. Pero porque este dia no pueda anticiparse ni preceder á las seguridades que todavia reclama la dinastia y las instituciones, no ha de condenarse al desden y al ilotismo la crecida porcion de españoles que solo difieren de nosotros en sistema de gobierno y en principios de aplicacion, pero que con nosotros han defendido á ISABEL II, y quieren de buena fe las instituciones en que se funda su trono.

Ademas, adoptado que fuese el sistema de mayor blandura, de legalidad y justicia porque bogamos, quién le dice al Espectador que podría subsistir por mucho tiempo esa distincion de esparteristas y de progresistas? Quitado el grande aliento de las conscripciones, el descontento y la irritacion, los que ahora creen poder derribar al gobierno por medio de un trastorno, perderian del todo esta esperanza, y cuando se vieran reducidos á sus deseos, sin mas auxiliares, lo natural es que á su vez buscarán los medios pacíficos y licitos de recuperar su posicion de hombres públicos.

Cuando no se persiga ni se prenda por sospechas ni por opiniones; cuando el amparo de la ley sea una garantía eficaz contra la saña de adversarios poderosos, ¿quién impedirá la vuelta á España de los que ahora se reputan como conspiradores? Su propio interes los restituirá al suelo patrio; y como la designacion vulgar de ayacucho no constituye un distintivo de casta, ni una calificación que inhabilite á los que en ella se comprenden, por el mismo camino y por los mismos medios que los antiguos coalicionistas se verian respetados y seguros, lo estarían los esparteristas, y todos adquiririan la posicion legal, en que unos tras otros, ansiamos ver á todos los que pertenecen á la familia liberal.

las acciones de estos constituyesen por sí solas la historia. El objeto de esta es instruir á los hombres, enseñándoles los acontecimientos mas memorables, no solo en el orden militar, sino tambien y muy particularmente en el orden físico, cosmográfico, político, moral, teológico y literario. (1)

Esta crítica de Martín Sarmiento, evidentemente dirigida contra los historiadores españoles, produjo en estos un mediano efecto. Continuaron como antes escribiendo lisa y llanamente los hechos de la historia, sin descubrirse ventaja alguna moral ni filosófica. Sin embargo, las palabras de Sarmiento no fueron perdidas para todos: cuarenta años después, fueron acogidas y comentadas profundamente por un joven elevado desde el liceo de Valencia, despues profesor de historia en el Ateneo de Madrid y diputado á Cortes, por D. Fernin Gonzalo Moron.

Para su espíritu inteligente y laborioso, el juicio de Martín Sarmiento fue como una viva luz que le reveló repentinamente el camino difícil y saludable de la enseñanza de la historia por la filosofía. Comprendió en efecto que para que la historia sea una guía segura, que conduzca al hombre al través de la oscuridad y del error hacia el completo descubrimiento y mejora de su vida individual y política, no ha de ser, como lo ha hecho un gran número de escritores, ni un cuento destinado á embellecer los ojos del lector, ni la enumeración fatigosa é inútil de las dinastías del mundo, y de los hechos de armas mas célebres que sucesivamente le han transformado ó conmovido.

Las instituciones políticas, las leyes, los actos oficiales de los gobiernos, la administración, el comercio, la literatura, la moral, las artes, en una palabra, todo lo que puede conducir al conocimiento exacto de la vida intelectual y material de los pueblos, es lo único que constituye la colección de los verdaderos elementos de la historia.

Comprendió tambien que su obra sería incompleta, si de estos hechos generales no pasaba á los particulares, si del examen de la sociedad, observada en su conjunto, no descendía al examen no menos útil de las individualidades; si, despues de haber enseñado los actos de las naciones, omite indicar el movimiento de las ideas del hombre: en una palabra, si no hacia marchar de frente, en una misma apreciación filosófica y moral, los resultados de la voluntad de los gobiernos y el resultado de la voluntad de los hombres pensadores.

Desde entonces se decidió Moron á registrar las bibliotecas particulares y públicas de España, que como se sabe, encierran tantos tesoros escondidos. Poseído del amor de ser útil á sus semejantes, y de aquel inmenso ardor del saber que habla Virgilio, se entregó sin descanso al estudio paciente y fructuoso de los antiguos y empolvados manuscritos que existen en el Escorial y en los archivos de Simancas.

La casa del joven sabio se llenó de hechos curiosos reunidos por él, y de los que sacó deducciones poderosas, enseñanzas nuevas y profundas. Para coordinarlos en una sola colección, para hacerlos marchar de acuerdo con la prueba de la verdad, le restaba crearse un método: habia comenzado por ser sabio, y le faltaba concluir por ser artista.

Para llenar esta parte, estudió los grandes maestros que en la antigüedad y en nuestros dias han dominado el arte como la ciencia histórica, bajo sus facetas diversas.

Fortificado con esta doble enseñanza que descansa á la vez sobre el conocimiento profundo de los hechos y del fatigoso estudio de los historiadores de todos los tiempos y de todos los países, Gonzalo Moron principiá á escribir la *Historia de la Civilización de España*.

Hastá anunciar una obra semejante para hacer con cebir toda su grandeza y dificultad. No existe, en efecto, otro país en Europa que ofrezca tantos recursos para tratar la historia en este punto de vista especial y elevado, el único bajo el cual se puede presentar con grandeza y verdad, la fisonomía de las sociedades y de los gobiernos.

Despues de escrita la conquista de los árabes por el arzobispo D. Rodrigo, y la crónica general escrita por Alfonso el sabio, hasta la *Historia del derecho real* en España, publicada en 1823, por el economista Samper, y la rica colección diplomática sobre la América, recopilada por los cuidados del infatigable y laborioso Navarrete, las numerosas obras que han tratado de la historia de España, no han sido sino compilaciones mal ordenadas de leyendas, de crónicas y de memorias mas ó menos verdaderas. Por otra parte cuando los historiadores españoles abandonaban este carril seguido por el mayor número. Entonces la historia degeneraba en críticas exageradas y funestas como las que se hallan en las obras de D. José Pellicer ó en los folletos políticos, como el estado sobre la antigua legislación de Castilla, publicado en 1823 por Martínez Marra.

Apenas puede establecerse una muy pequeña excepción en favor de algunas obras, tratando de hechos especiales y aislados. Y no colocamos, como lo hace Moron, en la categoría de estos, la *Historia de las dinastías mahometanas de Ahmed-Mohamed*, traducida al inglés por el sabio orientalista español D. Pascual Gayangos. Si se hallan en este libro excelente detalles preciosos sobre las divisiones geográficas, las producciones, el estado de la agricultura y de las artes, los resortes del gobierno, los poetas y los escritores célebres del imperio árabe, así como una noticia muy notable sobre las causas que influyeron en la conquista, se conoce tambien la rapidez con que el historiador pasa por encima de estos objetos, y la ausencia completa de toda descripción de costumbres y de toda apreciación de la tendencia de las obras poéticas, metafísicas, legislativas, teológicas y científicas de los árabes.

Despues de la calidad, el número de los historiadores españoles contribuye poderosamente á aumentar la dificultad que presentaba la intervención de la filosofía en los estudios históricos sobre la España antigua y moderna. Nada mejor que el gran número de ilustres literatos producidos por la España en los siglos XVI y XVII, pueden dar una idea aproximada de los innumerables historiadores nacidos en todos los siglos en la tierra poética del Cid. No solo el Nuevo Mundo, Aragón, Cataluña y Valencia, Navarra, las islas Baleares y las provincias Vascongadas; no solamente Madrid, Toledo, Sevilla, Cuenca, Guadalajara, Murcia y otras importantes ciudades españolas; pero las simples casas nobles de este país tienen sus historiadores particulares.

La desgraciada intervención de estos habia hecho imposible todo golpe de vista general, lanzado desde la altura de la moral á la historia filosófica de España. Por sus escritos, habian añadido un nuevo y funesto elemento á la multiplicidad y á la variedad de aspectos que presentaba ya la fisonomía social de España.

Atacar de frente todas estas inmensas dificultades, sobrepasarlas á fuerza de investigaciones, de lógica y de paciencia, hacer salir de este caos mismo la luz que necesitaba para trasportar la historia de su país á ese terreno de la filosofía, á fin de entregarse no solamente al examen crítico de los hechos, sino á la demostración de sus causas y á la investigación de los principios y de la humanidad, tal es el fin gigantesco, elevado, generoso que se ha propuesto D. F. Gonzalo Moron al escribir la *Historia de la civilización de España*. Antes de decir si lo ha alcanzado felizmente, esponamos el orden que ha creído deber seguir en la division de su argumento, y en la clasificación de sus materiales.

La *Historia de la civilización de España*, está muy distante de hallarse concluida. Compónese ya de cuatro gruesos tomos, y apenas ha llegado el autor á mediados del siglo XI. Este libro se divide hasta ahora en tres partes y en treinta y cuatro lecciones. En la primera parte, despues de haber echado una rápida y brillante ojeada sobre el estado de los estudios históricos en Europa y en España, el autor trata de la misión social y reorganizadora, de la filosofía de la historia; la define en su principio y en sus hechos, y pasando en seguida á los porrenores de su asunto

examina sucesivamente y con grandes rasgos la civilización oriental, griega, romana y española.

En su lección quinta, nos manifiesta á un tiempo el estado primitivo de España y de su civilización en tiempo de los fenicios, de los griegos, de los cartagineses y de los romanos, y la influencia que han ejercido en la prosperidad del país las instituciones políticas y municipales importadas por los romanos.

De la lección sexta á la lección séptima, trata sucesivamente del cristianismo comparado con el paganismo, desde su establecimiento hasta el siglo V, de las costumbres y de las invasiones de los pueblos del norte en Europa y principalmente en España.

Las lecciones octava y novena están consagradas al examen histórico y filosófico de la legislación en general y de la de los visogodos en particular.

Considera el autor en la lección décima la administración y el desarrollo moral, intelectual y material de España bajo el gobierno de los godos.

Finalmente en la lección undécima cierra la primera parte de su obra, y examina las causas generales de la decadencia de las sociedades y especialmente de la sociedad goda.

Comienza la segunda parte por una rápida ojeada sobre la iglesia cristiana y los imperios griegos y persas en los siglos V y VI, y termina en el tomo IV con el resumen claro y sucinto del periodo histórico que se extiende desde el siglo VIII hasta el XI. Hállase en este lugar entre trabajos de gran valia, un ensayo sobre el estado moral, político é intelectual de la Arabia antes de Mahoma, cuya vida y cualidades son examinadas en breves palabras.

Un análisis profundo y juicioso del Koran, en que, despues de haber expuesto el sistema militar, político, religioso, moral y legislativo que trazó Mahoma, compara el autor á aquel gran genio con los demas legisladores de Oriente, comprobando su indisputable superioridad.

Una noticia sobre el imperio árabe, desde la muerte de Mahoma hasta el reinado de los Abbásidas en Oriente, seguida de la Historia del imperio fundado por los árabes en España, desde su conquista hasta la muerte de Almanzor.

Una esposición muy brillante del gobierno y de la administración de la España árabe bajo la dinastía de los Omníadas.

Abundantes consideraciones sobre la situación política y material de la población cristiana, despues de la conquista de los árabes, y sobre la emancipación posterior de España.

Una historia compendiada de las órdenes monásticas, en que se examina la influencia saludable de las órdenes sobre el estado social de la Península, y los servicios que prestaron á la civilización europea y á la religión.

Una esposición muy bien hecha del feudalismo y de la legislación de Castilla del siglo VIII al IX.

Un ensayo histórico sobre Navarra y Barcelona, estudiando la situación moral y material de estos dos estados en la misma época.

Finalmente, la doble composición del desarrollo intelectual, moral y material de las sociedades árabe y cristianas en España, desde el siglo VIII al X.

La tercera parte, que comienza en esta última época, nos conducirá al siglo XIII, compendiándose solo de tres lecciones. La primera es consagrada al examen filosófico del origen de los progresos de la autoridad pontificia hasta el siglo XIII. En la segunda y tercera hay un resumen histórico sobre el imperio de los árabes desde 1101 á 1232, y de los reinos de Leon y de Castilla desde Alfonso V hasta Alfonso el Sabio.

La esposición no mas de las materias tratadas por el Sr. Gonzalo Moron, en estos cuatro primeros tomos de su *Historia de la civilización de España*, debe dar una idea suficiente de la importancia y dificultad de tan grande obra. Réstanos decir que no han quedado inferiores al valor las fuerzas del joven historiador. Las diferentes partes de su obra las ha tratado con una variedad de formas y pureza de pensamiento, que harian honor á los grandes maestros.

Infatigable en sus indagaciones de benedictino, juicioso y exacto en sus deducciones de filósofo, ha comparado puntualmente hechos con hechos para sacar de un tenebroso choque la ciencia que enseña y la razón que convence al afortunado pensador que posee como el ángel elegante y enérgico, que acrecienta la irresistible fuerza de un saber sólido y estenso.

Pocas narraciones hay mas rápidas, ni pinturas mas ricas, ni juicios mas profundos. Al impulso de su hábil y elocuente pluma, la *Historia de la civilización de España*, historia tan complicada y tan oscura en los primeros tiempos, se desarrolla entretenida y fácil como una página de anales. Cuenta ó discute, aficiona igualmente su argumentación: nueva siempre, original, atrevida, se apodera del pensamiento, le domina por grados y le atrae á convenir con sus opiniones.

Su ciencia de filósofo cristiano, fecunda en poderosas deducciones, no amontona los hechos sino para dominar desde su saludable altura el abismo de los pasados siglos. Así, pues, la *Historia de la civilización de España* no es una obra notable en España solamente, donde faltaban esta clase de libros; lo sería en cualquier parte del mismo modo.

No se crea empero de nuestros elogios que nos parezca exento de todo defecto el libro del Sr. Moron. Pensamos por el contrario que se le podría dirigir alguna crítica justa; pero confesamos no conocer la necesidad de poner siempre la hiel al lado de la miel, la sombra junto á la luz. Será excelente este método, necesario en materias de pintura y medicina, pero no se nos alcanza su utilidad en cuestiones de crítica filosófica y literaria. Moron ha hecho un buen libro, no hay duda alguna: otros mil habrá que le prodigan las críticas, escatimando los elogios que merece.

SECCION DE TRIBUNALES.

TRIBUNALES ESTRANEROS.

TRIBUNAL SUPREMO DEL REINO DE NORUEGA.
Acusacion contra Mr. Voigt, ministro de Hacienda.
A las nueve de la mañana del 30 de octubre último, se abrió la sala de audiencia, y una multitud de señoras ocupó al momento la galería superior, cosa que no dejó de llamar la atención del numeroso público, porque en Noruega, nunca, hasta de presente, habian las mujeres concurrido á las sesiones de los tribunales, así como tampoco asisten á las de la cámara de representantes.

Cuando se empezó la audiencia, Mr. Voigt, que hasta entonces habia estado de pie junto á una de las ventanas laterales de la sala, fue á ocupar el puesto que le estaba reservado al frente de los jueces y al lado de su defensor Mr. Stang, abogado del tribunal supremo.

El presidente concedió la palabra al abogado Mr. Lous, que tenía á su cargo el sostener la acusación, el cual empezó leyendo el decreto por el que se habia admitido la acusación, expedido por el *Odelling*, (comité legislativo del Storting), y despues dijo: El asunto de que se trata, es sumamente sencillo; la única cuestión que en él se versa, es decir, la única que el tribunal ha de resolver, es la de si la ordenanza real fecha 4 de diciembre de 1843, expedida á propuesta de Mr. Voigt y autorizada por su firma, con la cual se crea un nuevo derecho de aduanas, constituye ó no una infracción de la ley fundamental del reino. Mr. Lous se decidió desde luego por la afirmativa, fundándose en que la carta dice expresamente que el pueblo de Noruega no se le puede imponer ninguna especie de contribución directa ni indirecta, sin su expreso consentimiento, manifestado por medio de sus representantes reunidos en el Storting; y que no pudiendo dudarse que un derecho de aduanas es un impuesto indirecto, era claro que la ordenanza real en cuestión, al establecer el nuevo derecho, sin que la representación nacional lo hubiera antes votado, habia infringido la ley fundamental.

El defensor, añadió Mr. Lous, citará seguramente en su favor el párrafo 17 de la Constitución, por el

cual se autoriza al rey á dar y revocar todas las ordenanzas relativas al comercio y á la industria, aduanas y policía; pero ese mismo párrafo previene despues expresamente que las dichas ordenanzas jamás deben ser contrarias á las demas disposiciones de la ley fundamental, y entre estas disposiciones hay algunas que prohiben formalmente á la corona aumentar las cargas del pueblo sin consentimiento del Storting; así es que todas las ordenanzas reales, que sobre comercio, industria y aduanas se han expedido en Noruega desde el establecimiento del gobierno representativo, han estado siempre por objeto la disminución de los impuestos, y nunca su aumento. Y no diga que el poder ejecutivo tiene facultad de aumentar las rentas del estado por medio de disposiciones provisionales, porque si se le permite al gobierno llenar arbitrariamente las arcas del tesoro, tambien encontrará medio de vaciarlas á su placer.

El acusador habló subsidiariamente de la pretendida utilidad de la ordenanza, que tendia á disminuir la importación del hierro en Noruega; opinó que habia producido un efecto diametralmente contrario, y creyó ver una circunstancia agravante en el hecho de que el ministro de Hacienda hubiese aguardado para proponer la ordenanza á la corona, á que ya se hubiesen cerrado las sesiones del Storting para no volver á abrir hasta despues de tres años; pues así eximia el nuevo impuesto de la inspección de la cámara por todo este largo intervalo. Por último, terminó su discurso diciendo: «Suplico al tribunal, que, en virtud de los hechos alegados, y teniendo en cuenta las razones que de ellos he deducido en mi discurso, se condene al Sr. George-Germain Voigt, ministro secretario de Estado, jefe del departamento de hacienda, comercio y aduanas, comandante gran cruz de la orden de la Estrella polar de Suecia, y caballero de la de Santa Ana de Rusia, á la pérdida del empleo que ocupa, á resarcir al estado de todos los danos y perjuicios, cuyo importe será fijado por el tribunal, y al pago de todas las costas.

Se suspendió el negocio para la audiencia del día siguiente 1.º de noviembre, y usando en ella de la palabra el defensor del acusado, dijo:
«Señores: Inmensa es la importancia del negocio que nos ocupa; y no porque en él se acuse á mi cliente, Mr. Voigt, sino porque versa sobre los derechos constitucionales de la corona, derechos que, como todos conocen, hace muchos años pretende arrojarse el Storting. Bastante limitado es entre nosotros el poder real; pero todavía es demasiado estenso á juicio del Storting, que procura hacerse soberano absoluto; por eso lo que esta asamblea os pide no es la condena de Mr. Voigt, sino una sentencia que condene al rey á despojarse de los derechos mas esenciales, que la ley fundamental le confiere, es decir, los de que trata el párrafo 17 de la misma; derechos tanto mas sagrados, cuanto que constituyen la esencia del poder real de Noruega, de tal modo, que sin ellos sería imposible gobernar.

El acusador ha querido sostener que el párrafo 17, si bien concede al rey el derecho de expedir ordenanzas sobre materias de aduanas, no le ha concedido sino el aumento de las cuotas del arancel, sino únicamente la facultad de fijar el modo de percibir los derechos de entrada y salida. Pero esto es un error evidente; pues ademas de que el párrafo citado no establece semejante restricción, el siguiente dice que las ordenanzas reales, expedidas en el intervalo de las sesiones parlamentarias, en virtud del párrafo 17, permanecerán en vigor hasta que el próximo Storting las convierta en leyes ó las derogue; lo cual indica que está el poder autorizado para aumentar y disminuir los derechos de aduanas, puesto que las ordenanzas sobre materias de administración pública, es decir, las que no tienen otro objeto que establecer el modo de percibir los impuestos, no son de la atribución del parlamento.

Ademas, señores, si á tan estrechos limites se redujeran los derechos que el párrafo 17 concede al poder ejecutivo, esa restricción lo privaría tambien de la facultad de proteger los intereses mas caros de la nación, y ni aun podría salvarla de los inminentes peligros que pudiera correr durante los intervalos de las sesiones del Storting, que son regularmente de tres años; y si se quisiera recurrir á una reunión extraordinaria de esta asamblea, tampoco estaría muy á la mano el remedio; pues ya nos ha demostrado la experiencia que por mucha actividad que se emplee, nunca puede conseguir la reunión antes de tres meses.

Segun esa doctrina, aun cuando el país se viera amenazado de una hambre, no podría el rey aumentar ó disminuir los derechos de importación ó exportación de granos; y si se presentara una crisis en el comercio de materias (esta es la producción principal de la Noruega) hacer variación alguna en los derechos que pesan sobre la importación de este artículo de consumo.

El defensor, despues de sostener que el sentido que sus contrarios quieren atribuir al párrafo 17 de la carta es equivocado é impracticable, entró en una discusión minuciosa sobre la fabricación y comercio del hierro, y probó que si no se hubiera adoptado la medida que sirve de base á la acusación, todos los propietarios de ferrierías se habrían arruinado, por no serles posible sostener la concurrencia de la Prusia y la Rusia; y la ruina de esta industria habia hecho perecer de hambre á una parte de la población trabajadora de la Noruega.

Pero, señores, continuó el defensor, me será necesario molestarlos para disculpar á mi cliente? Su absolución no puede ser dudosa; quizás puede decirse que es segura, porque quién deseará la condenación de Mr. Voigt, hombre en quien todos reconocen una inteligencia privilegiada, una probidad sin tacha y la buena fe mas leal y sincera, cualidades todas que hasta sus acusadores le han reconocido formalmente?

Me atrevo á afirmar, sin temor de incurrir en exageración, que todos nuestros adversarios desean evitar la condenación de mi cliente. Su único deseo es el despojo del poder real: saben que en vuestra conciencia no cabe el condenar á Mr. Voigt, y que seguramente no lo haréis, y por eso os piden que le absolváis, declarando que ha sufrido una equivocación, y que el rey no puede ejercitar los derechos que el párrafo 17 le concede. Pero en esto se equivocan nuestros adversarios: el tribunal del reino, compuesto de los hombres mas eminentes y esclarecidos de la Noruega, no dictará jamás esa sentencia.

Concluyó solicitando la libre absolución de Mr. Voigt y el pago de las costas á cargo del Estado.

El tribunal suspendió la continuación del negocio para el 5 de noviembre; y en la audiencia de este día, despues de terminadas las réplicas del acusador y defensor, preguntó el presidente á Mr. Voigt si tenia que añadir alguna cosa.

Mr. Voigt: «Señores: despues del elocuente discurso en que mi noble amigo y defensor ha expuesto con la mayor claridad todo lo que pueda serme favorable, nada tengo yo que decir. Al tomar la medida que se me censura he obrado siguiendo mis convicciones, y atribuyendo al párrafo 17 de la Constitución, el único sentido que puede razonablemente dársele, segun la opinion de todos los hombres que han estudiado el espíritu de nuestra legislación. Yo he hecho lo que me ha parecido justo, útil y conveniente á los intereses de mi patria. El tribunal me juzgará con arreglo á su conciencia.

El presidente dijo por terminada la audiencia.

Tres dias despues, el 8 de noviembre, volvió á reunirse el tribunal, y pronunció la sentencia siguiente: «En atención á que, si por una parte no puede negarse que el acusado Mr. Voigt, ha entendido é interpretado mal la ley fundamental, por otra es tambien evidente que ha obrado tan de buena fe, que no es posible pronunciar contra él condenación alguna.

«El tribunal absuelve al Sr. Voigt, y manda que por cuenta del estado se paguen todos los gastos del proceso, entre los cuales se comprenderán los honorarios de los abogados Lous y Stang, que han sostenido la acusación y la defensa, y cuya cantidad se fija en 300 escudos (unos 7,000 rs.) para cada uno.

Esta sentencia ha producido una muy grande sensación. Se afirma como seguro que el ministro ha resuelto proponer al rey la inmediata convocación de un

Storting extraordinario para fijar de una manera clara y terminante el sentido del párrafo 17 de la Constitución.

Tan luego como se hubo pronunciado la sentencia, un genio inmenso se presentó á las puertas de la casa de Mr. Voigt, y le victoreó por largo rato con los gritos de: *Viva! y ¡hurra!*

A la noche siguiente, cerca de doscientos jóvenes, le dieron una serenata compuesta toda de canciones nacionales.

Entre los individuos que han tomado parte en estas demostraciones iban muchos de los adversarios políticos de Mr. Bjigt.

GACETILLA DE LA CORTE.

El profesor de medicina en esta corte, don José de Serra, ha leído en la academia del cuerpo de sanidad militar una excelente memoria sobre los usos del *ioduro de potasio*, en el tratamiento de los accidentes de ciertas enfermedades, á que es aplicable con fruto este medicamento. El autor de la memoria, desplegando una erudición copiosa, y muy acertados conocimientos en la facultad que profesa, demostró con bastantes casos y reflexiones en apoyo de sus doctrinas, y reconociendo su uso á los hospitales militares y civiles. Concluida la memoria, tomaron la palabra alternativamente en diferentes sentidos, los profesores D. Cayetano Balseiro, D. Manuel Escobar, D. Juan Saez Amorós y el Sr. presidente, D. Nicolas Briz, quien hizo una recopilación de cuanto se habia dicho en la discusión sobre esta interesante materia. El celo de esta corporación en favor de la medicina es en extremo laudable, y ofrece para el porvenir lisonjeras esperanzas, acreditando con sus trabajos la feliz inspiración que creó poco hace un establecimiento tan útil y filantrópico.

—Los alumnos cirujanos de segunda clase han elevado á S. M. una esposición, pidiendo se les espiquen en el año 5.º de su carrera, ciertas enfermedades respectivas á mujeres y niños, que no están contenidas en la asignatura de este curso. Laudable es el afán de aprender que manifiestan estos alumnos, y esperamos que el gobierno acceda favorablemente su solicitud; pues sin salir del círculo de la cirugía, existen muchas afecciones, propias de los niños y del sexo femenino, que conviene que los cirujanos estudien con extension y detenimiento, y por separado del ramo de afectos esternos. El pensamiento de estos escolares ha sido muy acertado, y merecerá ser atendido por el gobierno.

—Tenemos noticia de que los comisarios y celadores de policía trabajan con actividad para proporcionar á la gefatura política los datos y noticias que les tiene pedidos, á fin de formar un reglamento de policía segun piden las necesidades que se notan en este ramo.

—No cesan las quejas contra el sistema tributario, no tanto en sus bases esenciales, cuanto en los medios y marcha que se observa para la recaudación. Es tal el desorden, que ni los empleados ni los contribuyentes entienden lo que hacen. Aquellos no saben á veces lo que exigen, y estos ignoran por lo comun lo que pagan y por qué lo pagan. Sabemos que es tal la confusión, que se imponen cuotas indebidas á fincas que por la ley y por la instrucción están exentas de pago, y que á otros se designan cantidades tan excesivas que no pueden satisfacerse sino á una completa ruina de los contribuyentes. Rogamos á los señores que intervienen en estos asuntos, que no desprecien estas indicaciones.

—Van llegando sin interrupción diputados á cortes de los que se hallaban ausentes en las provincias, y se celebran con frecuencia reuniones para ponerse de acuerdo las diferentes fracciones del congreso en la marcha parlamentaria que han de seguir. Corren mil especulaciones sobre este punto, y que nos abstenernos de indicar, por la dificultad de sacar la verdad, entre tan vagos y contrarios rumores. Suponemos generalmente que el gobierno será apoyado, pero que la mayoría será menos numerosa y mas tibia que en la anterior legislatura.

—Con motivo de haber sido ayer la festividad de la purísima Concepción, patrona de España, se han celebrado en varias iglesias de Madrid solemnes funciones religiosas. La verificada en la capilla de Palacio, nos ha llamado particularmente la atención por la magnificencia y el lujo que en ella se ha desplegado, superior á otros años de la mañana, se presentó en la capilla S. M. la Reina Doña Isabel II, acompañada de su augusta madre y hermana. S. M. tomó asiento bajo de un magnífico dosel que se hallaba dispuesto á la derecha del altar mayor, inmediato al presbiterio. Poco mas abajo se colocaron S. M. la reina Cristina y su augusta hija la infanta Doña María Luisa Fernanda. Tanto S. M. como su Sra. Madre y hermana vestian trajes sencillos, llevando las tres ricas mantillas blancas de precioso encaje. Se ha cantado una misa solemne de uno de los mas célebres maestros, y el Sr. Alencázar ha tenido el honor de lucir en el órgano su indispultable talento filarmónico.

Despues de los capellanes de honor ha pronunciado un bello panegirico alusivo al objeto de la religiosa ceremonia en la cual ha desplegado buenas dotes oratorias. En esta ceremonia ha principiado á ponerse en practica la orden que acaba de dar S. M. para que el público no asista á las funciones sino en traje decente, cuando la real familia se presente en la capilla, fuera de la tribuna.

—A consecuencia de los abusos que se han cometido por varias personas, que acudian en exceso al número de corte de la capilla de Palacio en las festividades solemnes, parece que el maestro de capilla ha tomado las disposiciones convenientes, á fin de que aquellos se corrijan, y no se estorbe por el público á los cantores, como hasta aqui ha sucedido en varias ocasiones, con las personas á quienes se ha permitido penetrar en este sitio.

—Los señores capitanes del arma de caballería que en situación de reemplazo residen en esta capital, se servirán concurrir á la secretaría del señor gobernador de la plaza en los dias 9 y 10 del actual, de doce á tres de la tarde.

—S. M. se ha servido aprobar la sentencia dictada por el consejo de guerra celebrado en la ciudad de Valencia, para ver y fallar la causa formada á consecuencia de la sedición militar promovida la noche del 3 del mes próximo pasado, por el sargento José Suarez y una parte de la compañía de cazadores del primer batallón del regimiento infantería de Girona, por el cual han sido condenados á la pena capital un cabo y cuatro soldados, que fueron pasados por las armas el 11 del mismo, y los demas individuos desamados á presidio; siendo juzgado tan luego como se logre su captura, el sargento José Suarez y el soldado Pedro Ortuño.

—Las personas que gusten interesarse en la construcción de 350 levitas para el cuerpo de agentes de seguridad pública de esta corte, se presentarán en la secretaría del gobierno político el martes 9 del corriente, á la una de la tarde, donde se manifestará la que ha de servir de tipo.

—Se ha repartido la quinta entrega de la magnífica edición ilustrada que se está haciendo de las *Escenas matritenses del Curioso Parlante*, obra que ha conseguido una popularidad de que pocas pueden vanagloriarse.

—Se ha desmentido la noticia dada por todos los periódicos de haber bajado orden para dar una paga á las clases activas: hasta la presente, y con tanto dolor de los interesados, no hay anuncio de tan plausible nueva, que aun se duda pueda realizarse para Navidad.

—El sábado se reunió el consejo de estado para arreglar las sesiones.

—Varios estudiantes nos han dirigido una carta manifestando el deseo de que se les dé un distintivo que evitara la repetición de las desagradables concurrencias de Sevilla.

Tambien hemos oido quejarse á muchos del excesivo coste y demasiado número de libros que se exigen en las multiplicadas asignaturas que es preciso frecuentar cada curso. Hay clases para las que piden dos y aun tres autores de texto, siendo otras que cuestan cada una 60 y 70 rs.; agréguese á esto el aumento de las matriculas y otra multitud de sociales, y resultará que al paso que vamos, y solamente los hijos de familias bien acomodadas podrán frecuentar las escuelas.

—El celador del barrio de Alcalá ha puesto en la cárcel de corte á disposición del señor juez de primera instancia de esta demarcación Brantia Menendez Arango, soltero, natural de Muron y sirviente de Doña María Fernandez, por haberla robado cuatro onzas de oro, dos duros en plata y varios otros efectos.

—En la noche del sábado último celebró el Ins-

tituto Español una sesión brillante, en que á mas de la compañía dramática del Sr. Lombia, tomaron parte las discipulas de canto y baile de aquel establecimiento; y los socios de la seccion de literatura leyeron algunas lindas composiciones que fueron muy aplaudidas.

—Se ha conferido el grado inmediato á los tres oficiales de ingenieros que formaban la comision de indagaciones militares en Africa.

—Un drama ha presentado el Sr. Hartzembusch, que se titula: *La madre de Pelayo*.

—Parece que se está ensayando en el teatro de la Cruz una ópera titulada *El Diabolo Predicador*, escrita por el maestro D. Basilio Basili, por determinados artistas españoles. La parte de fray Antolía se ha compuesto para el Sr. Salas.

El libreto está escrito por D. Ventura de la Vega.

—En comprobación de lo que digimos dias pasados contra la escandalosa estafa que se hace por los revendedores de billetes de los teatros y demas funciones, de acuerdo con los encargados de los respectivos despachos, refiere el *Conciliador* el lance siguiente: «Antes de anoche pasaba un caballero bien descubierto por la calle de Atocha, á cosa de las siete y media, cuando al llegar á la esquina de la calle de las Urosas le asaltaron cinco ó seis hombres de mala traza, que le robaron en términos que él acometió, creyendo que eran ladrones; se vió en la necesidad de retirarse con prontitud hacia el medio de la calle. Uno de aquellos hombres conoció la causa de la sorpresa de aquel caballero, y le dijo que no tuviera miedo, pues que estaban allí con billetes para el Instituto, donde se daba una comedia nueva. Repuesto el sujeto, no pudo menos de increparles sus bruscas maneras.

—Refiere la *Esperanza* el siguiente lance que puede servir de aviso á los dependientes del comercio. Llegó un sugeto bien portado á un almacén de papel de la calle del Arenal, escogió varios cuadernillos, y despues de enterarse del precio, presentó media onza en oro, para que le devolvieran el cambio. El manebro dió siete duros, y no teniendo cuartos para completar la cuenta, entró á otra pieza á buscarlos; pero á su salida ya no fue necesario el hacer uso de ellos, pues el buen hombre no habia tenido paciencia para esperar, y en aquellos cortos momentos habia desaparecido como por magia, levantándose el papel, la media onza, los siete duros, y ademas un taleguito con cuatro mil reales que habia sobre el mostrador, y que sin duda con la prisá debió enredárselo entre los dedos.

—La dirección general de la caja nacional de amortización, ha dispuesto que desde el día 2 de enero próximo, se paguen en su caja los intereses del semestre que vencerá en 31 del corriente, de la renta del 3 por 100 interior.

—Despues de haber proporcionado á los tenedores de estas rentas en el extranjero, todos los medios de realizarlas y facilmente este dividendo, ha autorizado á los presidentes de las comisiones de hacienda de España, en Paris y Londres, para recibir los cupones que de dicho 3 por 100 interior se les presenten voluntariamente al cobro, advirtiéndole que luego que sean reconocidos, se acordará el importe de los pesos fuertes que representen, en letras á rs. de vn. á cuatro dias vistas sobre la misma caja, y á la orden del presentador de los efectos.

—Debiendo empezar el miércoles próximo en el Instituto español, la escuela de esgrima, las personas que gusten inscribirse podrán pisar á la secretaría de la sociedad hasta el citado dia, trascurrido el cual, se cierra la matrícula.

—Segun el estado que presenta la junta municipal de beneficencia de esta corte, han sido acogidos en los diferentes establecimientos que tiene á su cargo, en el mes de octubre último, 7,289 individuos de ambos sexos; y han ingresado por limosnas, mandas y legados en dicho mes, 8,492 rs. 14 mrs., como tambien varios efectos de ropas, comestibles, etc. etc.

—Por la depositaria general del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta corte se presenta un estado de las cantidades que han ingresado y salido de ella en el mes de setiembre último del que resulta:

Entrada.....	15,661,390 19
Salida.....	15,199,160 8 1/2
Existencia.....	462,224 10 1/2

Papel.		Metales.	
Ademas existen (De S. E.....)	7,045,137 11	30,000	
en caja reservada. (En depósito. 1,003,881 21	267,124 23		
		8,049,018 32	297,124 23

—Varios periódicos de Madrid han anunciado la aparición en nuestra lengua de la obra que con el título de *Historia de las dinastías árabes de España (History of the Mohan medan dynasties in Spain)*, tradujo del árabe al inglés D. Pascual Gayangos, y se asegura que de un dia á otro saldrá la primera entrega de este libro notable.

CRONICA RELIGIOSA.

MARTES 9 DE DICIEMBRE.

Santa Leocadia virgen y mártir, San Práxedo obispo, Santa Gorginia, Santa Wilfrida virgen y abadesa, y los siete mártires de Somosata. Cuarenta horas en la Concepción Francésa.

La misa y oficio de este dia son en honor de la santa de hoy, á quien la iglesia celebra con rito doble y ornamento encarnado.

CULTO DIVINO.

En el convento de monjas de la Concepción Francésa se celebrará por su comunidad la segunda fiesta á su santísima Virgen titular. Será orador D. Juan José Moreno y por la tarde á las cuatro completas y la reserva de S. D. M. que estará expuesto todo el dia.

Será el segundo dia de la solemne novena de la Concepción en la parroquia de San Pedro, donde por la mañana se hará la función á espensas del Excmo. Sr. duque de Medinaceli. Predicará D. Pascual Beltran y por la tarde D. Ciraco Cruz.

Id. el octavo dia de la *de Loretto*. En la iglesia de su advocación á las tres y media por la tarde, predicando D. Gregorio Montes.

Id. el quinto dia de la *Santa Lucia*. En el oratorio del beato Jacobo de Gracia á las cinco de su tarde, en que predicará D. Antonio Requena.

Y se celebrará el culto que todos los martes á S. Antonio en su iglesia de Portugueses, desde las diez hasta la doce.

ANUNCIOS.

MUSICA Y PIANOS GRAN WALZ DE LA LO.
Música bailado con extraordinario aplauso en el baile *Emeraldas* por Madame Glay-Stephen y Mr. Petit-Pá. Se vende á seis reales en el almacén de música de Carralá, calle del Príncipe núm. 15.

En el mismo almacén, hay de venta elegantes pianos alemanes de palo santo, verticales y cuadrilongos é ingleses, del acreditado fabricante Collard, de Londres.

BOLSA.

Con motivo de la festividad de Nuestra Señora, estuvo la bolsa cerrada en el dia de ayer.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche: Función extraordinaria á beneficio de la actriz Doña Teodora Lamardiz. Se pondrá en escena la comedia en cuatro actos, titulada: *EL ARTE DE HACER FORTUNA*. Terminará el espectáculo con la aplaudida comedia en un acto, titulada: *EL DIABLO COJUELO*.

INSTITUTO. A las siete de la noche: La *PANDELLA O LA ELECCION DE UN DIPUTADO*.

VARIEDADES. A las siete de la noche: El drama en cinco actos, titulado: *EL TERREMOTO DE LA MARTINICA*, finalizando con baile.

Editor responsable, EL LICENCIADO D. TOMAS GONZALEZ.

MADRID: imprenta de EL ESPAÑOL, CARRER DE D. LUIS GALCIA, PUEBLA DE ISABEL II.